



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Res. CD-ECO N° 408/18
Salta, 12 de Noviembre de 2018
Expte. N° 6891/18

VISTO: El informe presentado por la Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular del Plan de Estudios 2003 de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en el ámbito de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, el proyecto redactado para proponer la modificación del Plan de Estudios 2003 vigente, y;

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3.400/17 del Ministerio de Educación, mediante la cual se aprueban los estándares para la acreditación de la carrera de grado Contador Público Nacional y dispuso iniciar el proceso de la acreditación de la misma.

Que la decisión ministerial de establecer que la carrera de Contador Público Nacional se encuentra dentro del Art. 43 de la Ley de Educación Superior, incluyéndola en la nómina de títulos de grado declarados de interés público, implicando esto que debe cumplir parámetros definidos, como las actividades reservadas al título, la carga horaria mínima del plan de estudios, los contenidos curriculares básicos, criterios de intensidad de la formación práctica y demás estándares que debe cumplir para la acreditación.

Que, en consecuencia, fue necesario establecer mecanismos de revisión permanente del Plan de Estudios vigente en esta Unidad Académica, como así también un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrolla la carrera y sus resultados.

Que la Comisión de Actualización y Seguimiento ha elevado su propuesta en función de lo expresado por las cátedras a través de los Directores de Departamento, en sendas reuniones.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras de grado o posgrado, a propuesta de las Facultades.

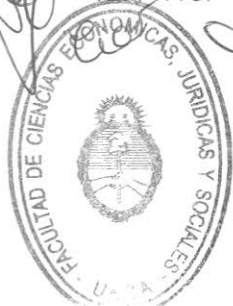
Lo dispuesto por la Res. CS. N° 332/06 en cuanto a las normas para la elaboración del proyecto de modificación de los Planes de estudios.

Que corresponde aprobar el Régimen de Correlatividades del plan de estudios aprobado por Res. CD-ECO N° 405/18.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 455/18

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 5/18 de fecha

12.11.18.





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

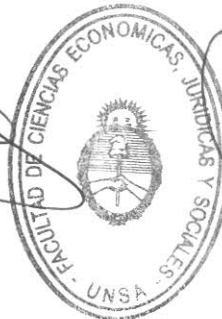
ARTÍCULO 1. Aprobar el Régimen de Correlatividad del Plan de estudios 2019 de la carrera de **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL** dependiente académicamente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que se dicta en el ámbito de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, que corre agregado como **ANEXO I** formando parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Solicitar al Consejo Superior, la ratificación del Régimen de Correlatividad del Plan de Estudios 2019 de la carrera de **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL**, aprobado por el artículo anterior de la presente resolución, conforme a lo establecido en el Punto 6) del Artículo 113 del Estatuto Universitario vigente.

ARTÍCULO 3. Hágase saber, comuníquese al Consejo Superior y a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.
mrp/nv

eor

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

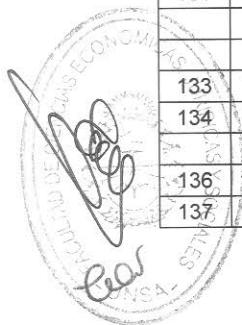


Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

**ANEXO I (Res. CD-ECO N° 408/18)
REGIMEN DE CORRELATIVIDAD PLAN DE ESTUDIOS 2019
CARRERA: CONTADOR PÚBLICO NACIONAL**

N°		ASIGNATURAS	CORRELATIVAS		
			P/CURSAR		P/RENDIR APROBADAS
			REGULAR	APROBADAS	
CICLO BÁSICO COMÚN					
Primer Año					
1er. Cuatrimestre					
101	TP	Introducción a la Contabilidad			
102	TP	Derecho Civil			
103	TP	Matemática I			
104	T	Principios de Administración			
2do. Cuatrimestre					
105	TP	Matemática II	103		103
106	TP	Contabilidad I	101		101
107	TP	Economía I			
108	TP	Derecho Constitucional	102		102
CICLO PROFESIONAL					
Segundo Año					
1er. Cuatrimestre					
109	TP	Contabilidad II	106		106
110	TP	Matemática III	105		105
111	TP	Economía II	107		107
112	TP	Derecho Privado Oblig. y Contratos	108		108
2do. Cuatrimestre					
113	TP	Contabilidad III	109	101	109
114	TP	Estadística I	110	105	110
115	TP	Derecho Administrativo	108	102	108
116	TP	Seminario de Inglés Técnico	111		111
Tercer Año					
1er. Cuatrimestre					
117	TP	Cálculo Financiero	110	105	110
118	TP	Seminario Responsabilidad Social	113		113
119	TP	Administración y Contabilidad Pública	109-115	108	109-115
120	T	Filosofía	115		115
2do. Cuatrimestre					
121	TP	Derecho Societario	115	112	115
122	TP	Administración Financiera de Empresas I	113-117		113-117
123	T	Historia Económica y Social	120		120
124	TP	Contabilidad IV	113	109	113
Cuarto Año					
1er. Cuatrimestre					
125	TP	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	115	108-112	115
126	TP	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	115	108	115
127	TP	Gestión de las Tecnologías de Información	122		122
128	TP	Costos	117	113	117
2do. Cuatrimestre					
129	TP	Teoría y Técnica Impositiva I	124-121-125		124-121-125
130	TP	Gestión de Empresas	124-122	104	124-122
131	TP	Economía III	111	107	111
Quinto Año					
1er. Cuatrimestre					
133	TP	Teoría y Técnica Impositiva II	129	124	129
134	TP	Auditoría	130-128		130-128
2do. Cuatrimestre					
136	TP	Derecho Concursal	121-124-126		121-124-126
137	TP	Actuación Profesional Jurídica y Administrativa	112-130-121-128	124	112-130-121-128





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Nº	Actividades Curriculares	Condiciones para el cursado y aprobación
132	Actividades curriculares optativas	Los alumnos podrán cursar estas asignaturas cuando tengan el tercer año aprobado en forma completa. Los requisitos o condiciones son fijados por los docentes responsables de las propuestas para el dictado de las optativas o, en el caso de las obligatorias de las otras carreras que se dictan en la Facultad, son las establecidas por los Planes de estudios de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.
116	Seminario de Inglés Técnico	Para poder cursar este Seminario, los alumnos deberán cursar al menos una (1) materia de tercer año del plan de estudios y deberán tenerlo aprobado para poder realizar la Práctica Profesional Supervisada.
Actividades Integradoras de la Práctica Profesional	135. Ética Profesional	Los alumnos podrán cursar estas asignaturas cuando tengan el cuarto año regularizado.
	138. Metodología de la Investigación Científica	Los alumnos podrán cursar estas asignaturas cuando tengan el cuarto año regularizado y la asignatura Ética Profesional en estado regular.
	139. Práctica Profesional Supervisada	Los alumnos podrán realizar la PPS cuando tengan 28 materias aprobadas y sólo les reste regularizar una asignatura del ciclo Jurídico y una del área Impositiva.



Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.